

# TECNOLOGÍA

22/06/2007

Patricia Morén. Barcelona

## El principio de precaución debe regir ante una nueva tecnología

**La introducción de una nueva tecnología en el mercado va seguida de estudios postmarketing sobre su impacto en la salud. Las evidencias de que pueden ser nocivas pueden tardar 30 años en confirmarse. Por ello, hay que aplicar el principio de precaución, según Josep Maria Antó.**

El principio de precaución en salud pública debe aplicarse ante la irrupción en el mercado de nuevas tecnologías que pueden tener un impacto en la salud. Este principio nació con la Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo, de 1992, y consiste en ser precavidos en el uso de las tecnologías cuando la evidencia científica sobre sus posibles efectos beneficiosos o perjudiciales sea incompleta, según Josep Maria Antó, director del Centro de Investigación en Epidemiología ambiental (Creal) y uno de los participantes en el IV Congreso de la Sociedad Internacional de Evaluación de Tecnología Médica ([HTAI](#)), que se ha celebrado en Barcelona con mil delegados de distintas profesiones y de 45 países de todo el mundo, inclusive algunos en vías de desarrollo. Los organizadores de la cita han destacado que la asistencia de muchos representantes de esos países ha sido posible gracias a la financiación de MSD y del comité organizador local. Según ha recordado Antó, una vez se introduce una tecnología, su impacto en la salud se evalúa con estudios postmarketing.

Las alarmas que hacen sospechar sobre sus efectos nocivos tardan en aparecer diez años; después transcurren otros diez hasta que se decide realizar estudios, y diez más hasta que surgen los resultados de estudios de diseño robusto. Todo ello conduce a que "en treinta años puedan ocurrir muchas cosas", según Antó.

Y justifica aplicar el principio de precaución al introducir y utilizar nuevas tecnologías que aparecen en el mercado de forma súbita y se generalizan rápida y masivamente, como los teléfonos móviles.

Europa ha adoptado esta máxima en diversas cuestiones, como la regulación del comercio de productos transgénicos, prohibidos en muchos países europeos, mientras que están aprobados en Estados Unidos. El ejemplo más evidente de que la Administración Bush debería haber aplicado el principio de precaución y no lo ha hecho es el cambio climático, según Antó. Desde hace años existen indicios de sus repercusiones sobre la salud de los individuos y el medio ambiente, por las que debería haberse aplicado ese principio. Hoy son evidencias, dice Antó.

### Retos en la regulación

Este IV Congreso de la HIAT ha acogido un debate del Forum Policy, formado por expertos surgidos de la propia HIAT e integrado por 50 miembros: representantes de la industria farmacéutica, de las compañías productoras de tecnologías médicas, expertos en su evaluación y personas implicadas en la toma de decisiones.

Chris Henshall, conductor del foro, ha explicado que uno de sus objetivos es estudiar cómo acercar el proceso de regulación que precede a la autorización de un fármaco -que también es una tecnología médica- por parte de la agencia reguladora europea del medicamento (EMA) y el de la regulación posterior en el país que debe adoptarlo y que, básicamente, consiste en analizar su posible financiación pública y su precio. Hoy, estos procesos están separados y retrasan la introducción de las tecnologías médicas, según Henshall. Otro objetivo del Forum Policy es intentar armonizar los requerimientos de evidencias que exigen los distintos sistemas de salud a los productores de tecnologías médicas y que varían notablemente entre países.